



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2011 189-1,

VISTO :

La renuncia presentada por la Sra. **ANGIE CAROLINA STUARDO FIGUEROA**, a contar del 1 de septiembre de 2011, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C110715 que mantenía en la Facultad de Educación; lo establecido en los artículos 76 y 77 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 1 de septiembre de 2011, la renuncia presentada por la Sra. **ANGIE CAROLINA STUARDO FIGUEROA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C110715 que mantenía en la Facultad de Educación.

En consecuencia, los honorarios de la Sra. Stuardo Figueroa, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C110715, se reducen a \$05.555.555.-

2. El Decano de la Facultad de Educación, comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 5 de octubre de 2011.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**